

En Línea Crítica

Boletín Sindical de Comunicaciones y Transporte de Madrid

Número 4 Junio 2002

Porque **SOBRAN MOTIVOS**, el 20 de Junio...

HUELGA GENERAL

Como venimos afirmando desde Críticcoos, sobran los motivos, las razones y las reivindicaciones no atendidas para convocar la Huelga General del 20 de junio. La reforma de la protección por desempleo impuesta por el Gobierno al día siguiente de aprobar los órganos de dirección de CC.OO. y UGT la convocatoria de huelga, es la última prueba de la prepotencia y falta de sensibilidad social con la que el PP está gobernando.

El Partido Popular está aprovechando sus años de gobierno para favorecer a los suyos, que no son los nuestros. En los últimos años el PP nos ha venido imponiendo reformas laborales, recortes de derechos, contrarreformas fiscales y educativas mientras avanza en atropellar los derechos democráticos. Una política que sin duda no hubiera sido posible sin la paz social decretada por el sector mayoritario de la dirección ugetista. Gobierno lanza este nuevo ataque contra todos los trabajadores/as.

Cuando todo el país televisión la extrema grandes fortunas y dinero haciendo fraudes Estado; cuando el Gobierno escándalos financieros de resulta una afrenta, un pretender justificar la la búsqueda del "fraude".



Envalentonado el ataque contra todos los

puede contemplar por facilidad con que las especuladores lavan su multimillonarios al se ve salpicado por los Gescartera o el BBVA, insulto a la inteligencia reforma del desempleo por

El Gobierno busca la paja en el ojo ajeno para no ver la viga en el propio.

Organizan un ceremonial de confusión al servicio de que no quede claro, que el dinero del desempleo lo generamos los trabajadores; que el Estado ya no aporta un euro a ese fondo; que el Gobierno utiliza ese fondo que genero más de 3000 millones de euros de beneficios en el pasado año, para subvencionar a los empresarios mientras solo un 40% de los desempleados reales percibe algún tipo de subsidio.

Pretenden además criminalizar socialmente a los parados presentándolos como vagos que no aceptan trabajar cuando "sobra trabajo". Ese argumento canalla refleja el verdadero sentido de esta Ley y de sus planes: los trabajadores tenemos que dejarnos de historias y aceptar cualquier trabajo en cualquier condición, lugar y salario, ese es el "modelo" a conseguir y quien no lo acepte debe ser considerado socialmente un vago. Si no lo remediamos acabaremos viendo como sacan de su baúl franquista la "ley de vagos y maleantes" que con tanto empeño aplicara "El Caudillo".

Esta Ley afecta a todos los trabajadores en activo no sólo porque a todos nos afecta perder un derecho social, al suprimir los salarios de tramitación la Ley está incitando a los despidos que serán mas baratos y permitirán a la patronal sustituir trabajadores con derechos por trabajadores precarizados. Más aún, mientras antes el empresario era el más interesado en que no transcurriera mucho tiempo entre el despido y la conciliación o el juicio, ahora al no tener que abonar los salarios de tramitación, no tendrá prisa alguna para entregar los papeles y eso será un nuevo factor de presión a la baja para las indemnizaciones que deba recibir el trabajador.

Esta Ley afecta también a los más jóvenes, a los trabajadores inmigrantes, a los ya tan precarizados que apenas tienen derecho alguno. Y es que cada derecho que se pierde es una puerta que se les cierra.

Como señala la declaración general de Críticcoos: "El motivo principal que nos lleva a esta Huelga es la reforma de la protección por desempleo, pero entre nuestras reivindicaciones también se encuentran el derecho de negociación de los empleados públicos y la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, la defensa de la enseñanza pública amenazada por la Ley de Calidad, la mejora de la protección social, el pleno empleo en condiciones dignas y un modelo social radicalmente distinto al que nos plantea el PP y en el que los valores sean la solidaridad y la justicia social frente a la rentabilidad económica y la explotación".

Los trabajadores del transporte tenemos un papel central en esta huelga y de nosotros depende una buena parte de la suerte de la misma. No hay pues tiempo que perder, hay que preparar a conciencia la Huelga General en cada empresa, en cada asamblea de trabajadores. Hay que hacer pronunciamientos **apoyando la convocatoria**, al tiempo que exigir a los dirigentes de CCOO y UGT que la huelga general no sea sólo por la retirada de la reforma del desempleo, sino también para echar atrás la Ley de Calidad de la Enseñanza, y exigiéndoles desde cada asamblea u organismo sindical que se pronuncie que NO queremos fuego de artificios, **queremos que el 20-J tenga continuidad**. Porque hay antecedentes lamentables y *"Cuando los ataques no son respondidos de forma contundente invitan a una nueva agresión(...)* La Huelga General no es un objetivo, es un medio para alcanzar nuestras reivindicaciones. Por ello, la lucha no se acaba el 20 de junio, tiene que continuar hasta que consigamos nuestras metas. Si el Gobierno no responde a nuestras exigencias, y coincidiendo con el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado, debe continuar la movilización" (Declaración general de Críticcoos -Mayo 2002-)

Hoy la tarea de todos los trabajadores/as del transporte es una: **organizar una gran huelga general**



Transporte de viajeros

LAS LECCIONES DE UNA HUELGA

Durante doce días la periferia de Madrid se quedó sin autobuses. Los trabajadores/as de transporte de viajeros resolvieron salir a luchar por su convenio y cualquiera que sea la valoración que se tenga del resultado final de esa lucha, la primera lección es reconocer el coraje que le echaron. Se unieron como una pña, se negaron a respetar unos servicios mínimos que son la negación en la práctica del derecho de huelga, tuvieron contra las cuerdas a la patronal del transporte y ni los 2.000 expedientes abiertos ni la amenaza de despidos masivos doblegó su voluntad de lucha. Los trabajadores/as convirtieron durante 12 días su lucha por el convenio en todo un ejemplo para el resto de trabajadores/as y en un problema social y político para el Gobierno de la Comunidad.

Gobierno, patronal y medios de comunicación no han ahorrado esfuerzos en criminalizar socialmente a los huelguistas, en nombre de una hipócrita preocupación "por los ciudadanos". ¿Por qué solo se acuerdan de los usuarios, de los "ciudadanos", cuando los trabajadores de los autobuses hacen huelga? ¿Por qué nunca hemos visto a este Gobierno regional imponiendo a la patronal que haya más autobuses para evitar las colas y los hacinamientos en las horas punta? ¿Por qué nunca le hemos visto exigir a la patronal el respeto de las jornadas que la ley establece para preservar los derechos de los trabajadores y la seguridad de los usuarios?.

Han hecho todo lo posible por enfrentar a los usuarios con los huelguistas para reventar la huelga, aislándola y utilizando a trabajadores usuarios contra trabajadores que conducen un autobús. Y esta es una lección vital, no se puede afrontar una huelga en el transporte sin considerar parte esencial de esa lucha la necesidad de dirigirse permanentemente a otros sectores de trabajadores, a los usuarios de los barrios y los pueblos obreros, para ganarse su apoyo o por lo menos su comprensión.

Es de sobra conocido que la huelga finalizó tras dictarse un "Laudo de obligado cumplimiento". Contra la espada del Laudo sólo había una forma de seguir la lucha y era dándole la dimensión social y sindical que esa amenaza exigía, sacando la lucha del estricto marco del transporte de viajeros y poniendo al conjunto de los Sindicatos al frente del apoyo a estos compañeros/as. Porque esa es la lección más importante para el futuro inmediato: el laudo, esa figura jurídico-política del franquismo, es la negación misma de la negociación colectiva. ¿Dónde queda la negociación colectiva cuando el Gobierno impone un árbitro cuya decisión es inapelable y no acatarla convierte en ilegal la huelga? ¿Dónde queda el derecho de huelga, si cuando uno logra saltarse los vergonzosos mínimos, un laudo acaba con la huelga de forma fulminante?.

Hacia los compañeros del transporte de viajeros no nos queda más que reconocimiento y felicitaciones por su coraje y su ejemplo de lucha, además de nuestra satisfacción porque como mínimo han vuelto enteros, sin despidos, al trabajo.

Sin embargo a quienes estuvieron al frente del conflicto tenemos que recordarles que no dar la batalla contra el Laudo, aceptarlo por la pasiva, supone aceptar la negación del derecho de huelga y de negociación colectiva.

Los trabajadores/as del transporte de viajeros nos han dado estos días lecciones muy valiosas, y su lucha habrá merecido más aun la pena si los trabajadores/as que vamos detrás somos capaces de aprender todas y cada una de esas lecciones.



Transporte de mercancías

En UPS, con la unidad y la lucha de los trabajadores

SE GANÓ EL JUICIO DE LAS SANCIONES

El pasado día 9 de Mayo los trabajadores/as de UPS volvíamos a la huelga. Juntos fuimos al Juicio a arropar a los compañeros/as sancionados, a dejar constancia manifiesta ante la dirección de la Empresa y ante el Juez que con estas 7 sanciones se nos estaba sancionando a todos/as. En los Juzgados junto a los trabajadores/as de UPS estuvieron los compañeros/as de CCOO de UPS/CTM; compañeros/as (Críticcoos) de la Ejecutiva de Madrid, de RENFE, de la EMT, de Metro, de Sintel y otros muchos amigos que con su presencia fueron un gran apoyo. Tuvimos además unas abogadas extraordinarias, que pusieron todo su convencimiento al servicio de los trabajadores/as para echar abajo las sanciones. Y aunque entre ellas estaba la representación de CC.OO. como coadyuvante, desgraciadamente echamos en falta una vez más la presencia de los dirigentes de la Federación de Transportes.

La empresa estuvo encabezada por todo un humillado Director General, y acompañada por una banda de fascistas, de matones de gimnasio.

Las sanciones han sido revocadas y condenada la Empresa a reintegrar los salarios descontados a todos los compañeros/as sancionados. Los trabajadores de UPS hemos ganado.

La lucha sigue y este es un episodio más de la misma, una batalla ganada. Vaya desde aquí nuestra gratitud a todos/as los que en estos duros meses nos mostraron su apoyo.



Transporte urbano

Solidaridad con la huelga de los compañeros de Barcelona

El pasado lunes día 27, los trabajadores de autobuses de Transportes Municipales de Barcelona decidieron unánimemente en una asamblea multitudinaria ir a la huelga indefinida, así como incumplir los abusivos servicios mínimos decretados por la Generalitat a petición de la empresa, que había rechazado la propuesta de los trabajadores de cubrir el transporte de aquellas zonas de la ciudad en las que no hubiera transporte público alternativo (Zona Franca, Carmel...).

Los trabajadores reclaman la igualdad salarial y contractual de la plantilla, 240 euros de aumento salarial y jornada de 35 horas. Como señala el Comité de empresa en un comunicado *"La realidad es que desde hace más de 10 años tenemos el 40% del sueldo congelado"*.

Ante la unidad y determinación de la plantilla en la defensa de sus justas reivindicaciones, la empresa ha abierto centenares de expedientes, amenazando con imponer duras sanciones, incluyendo el despido, en medio de una campaña mediática (televisión, prensa, radio...) que pretende desacreditar a los trabajadores como causantes de los perjuicios que la falta de transporte está ocasionando a muchos usuarios. Con ello quieren ocultar la responsabilidad de la empresa al no aceptar los servicios mínimos que los trabajadores propusieron, al rechazar unas reivindicaciones más que legítimas y al buscar la connivencia de la Generalitat en la imposición de unos servicios mínimos que limitan al extremo el ejercicio del derecho de huelga.

Es evidente que el objetivo final de todo ello es aislar la ejemplar lucha que los trabajadores están llevando a cabo y, como ya hicieron con la huelga de transporte de Madrid, crear las condiciones para, si los trabajadores no ceden, imponer un laudo de obligado cumplimiento que impida el triunfo de la lucha y que sirva de "castigo ejemplar" para otros trabajadores. La proximidad de la huelga general del 20-J, donde los servicios mínimos en los transportes serán decisivos, hace si cabe todavía más trascendente el desenlace de esta lucha para el conjunto de la clase trabajadora.

En esta situación es necesario que rodeemos de la mayor solidaridad de que seamos capaces esta importante lucha de los trabajadores de TMB de Barcelona difundiendo su lucha y enviando comunicados de solidaridad.

Corresponsal

PARA ENVIAR COMUNICADOS

E-mail: webmaster@portalneutral.com

Fax: 932987000

Web: www.portalneutral.com



NO HAY MÍNIMOS QUE VALGAN

La proximidad de la Huelga General así como la reciente experiencia de los trabajadores del transporte de viajeros en Madrid o la actual huelga de los compañeros de Barcelona pone el problema de los servicios mínimos en el centro de las preocupaciones y de la acción sindical.

Los servicios mínimos se han convertido sencillamente en el instrumento que anula de hecho el derecho a la huelga. Tanto las propuestas que hicieron en su día los compañeros de Madrid como hoy los de Barcelona, muestran una real preocupación por los otros trabajadores, los usuarios. De ahí que unos y otros ofrecieron servicios mínimos que cubrieran los barrios que no tienen otro medio de transporte, hasta las

líneas de Metro o Renfe más próximas. Y sin embargo el rechazo de los jerifaltes de turno fu idéntico, demostrando que los "usuarios" son un instrumento más que usar contra la huelga y reventar ésta es el único propósito. Aceptar los servicios mínimos es negar en esencia la huelga, es acabar con la única, y legítima, arma que tenemos los trabajadores: la huelga.

Pero en este caso al tratarse de una Huelga General no hay siquiera argumento posible que justifique mínimos abusivos para que nadie "falte a su trabajo".

Por eso la decisión de las asambleas en los centros de trabajo o de los organismos sindicales (Comités de Empresa, Intercentros, Secciones Sindicales) debe ser categórica: **el día 20 no hay servicios mínimos que valgan** y a esta tarea deben además contribuir los trabajadores/as de todos los sectores.

20 J HUELGA GENERAL

Algunas consecuencias del *Decretazo*

Eliminación de los Salarios de Tramitación. Se suprime una indemnización cuya cuantía es el salario dejado de percibir desde el momento del despido hasta que se declara su improcedencia. La medida supone un abaratamiento del despido, un recorte en el desempleo al consumir antes el tiempo de prestación y la pérdida de cotizaciones. Los empresarios ahorrarán así más de 80.000 millones de pesetas, incentivándose de esta forma los despidos al abaratarlos.

Redefinición de empleo adecuado. A partir de ahora será la Administración, y no el trabajador, quien decida si un empleo es adecuado. Se amplía el concepto de "empleo adecuado" hasta el extremo de considerar adecuada la colocación en cualquier otra profesión que pueda ser ejercida por el trabajador. Se tendrá que aceptar el salario existente en el sector en que se ofrezca el puesto o el SMI en su defecto, aunque sea más bajo que la prestación que se está percibiendo. El contrato podrá ser de todo tipo: indefinido,

temporal, a tiempo completo o parcial. Se amplían los criterios para el lugar de ubicación del empleo hasta 30 Km, que no supere las 2 horas de desplazamiento ni suponga un gasto superior al 20% del salario.

Si el trabajador rechaza las ofertas del INEM sufrirá sanciones que van desde la penalización del subsidio hasta la pérdida total.

Excluye del derecho al subsidio a numerosos colectivos que ya están actualmente en situación de precariedad.

Los trabajadores con contratos fijos discontinuos "periódicos" o los que tienen contratos de inserción quedan excluidos del subsidio de desempleo. A los emigrantes retornados se les exigirá más requisitos para tener derecho a la prestación.



Modificación del Subsidio agrario. No se permitirán nuevas incorporaciones al subsidio (condenando especialmente a jóvenes y mujeres a abandonar sus pueblos por falta de ingresos), se expulsará a todos los que no hayan sido beneficiarios en los últimos tres años (penalizando a los que han trabajado en otras actividades) y a los que han sido objeto de una sanción administrativa, por lo que terminará por extinguirse. Con la modificación necesitarán tener un mínimo de 360 días cotizados en los últimos seis años, para tener acceso a la prestación, en lugar de las 35 peonadas

anuales actuales. Esto es prácticamente imposible porque aunque trabajaran todo el año sólo tendrían cotizados 223 días.

Recibir una indemnización por despido puede impedir cobrar la prestación. Para tener derecho al subsidio se tendrán en cuenta las indemnizaciones por despido que cobre el trabajador así como otras "rentas" como tener vivienda en propiedad.

Convierte un derecho conquistado en una concesión, ya que no nos están regalando nada, lo que se cobra en el paro es parte del salario que durante años hemos cotizado los trabajadores y que ahora lo quieren convertir en una "limosna que nos conceden".

Oculto el verdadero fraude y parasitismo social. Omiten que el gasto en las prestaciones de Desempleo pasó del 3,4% del PIB en 1993 al 1,28% en la actualidad y produjo un superávit de recaudación de más de 3600 millones de Euros (600.000 millones de ptas.) que no se emplean en ampliar la protección a los parados sino en reducir las cotizaciones patronales.